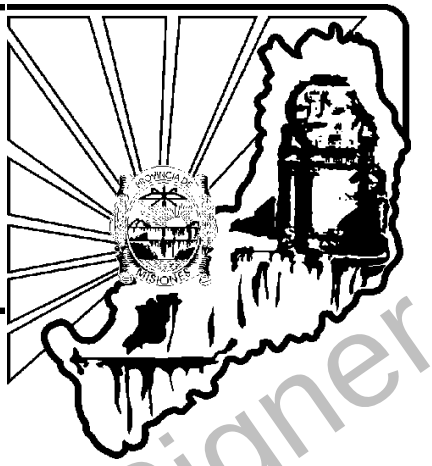
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15309 POSADAS, MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1849/2020 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1556, 1561 y 1562/2020 Pág. 3 y 4.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones N°s.:
58, 59/2020 y 01/2021 Pág. 4 a 6.

Sociedades: Pág. 6 y 7.

Edictos:..... Pág. 7 a 11.

Convocatorias:..... Pág. 11.

Licitaciones:..... Pág. 11 y 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1849

POSADAS, 29 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1627-20 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: E/PTO. DECRETO MODIFICACIÓN PROGRAMA "AHORA GAS" y;
CONSIDERANDO:
QUE, mediante el Decreto N° 1848 de fecha 17 de Octubre de 2019 se creó el Programa Provincial "AHORA GAS 2019 - SEGUNDA ETAPA" con el objeto de garantizar el acceso en todo el territorio provincial a la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG en los operativos llevados por las empresas adheridas a un precio de $ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta) conforme a los lineamientos y parámetros que defina la provincia;
QUE, por Decreto N° 845 de fecha 26 de Junio de 2020 se prorrogó la vigencia del Programa Provincial "AHORA GAS SEGUNDA ETAPA" hasta el 31 de Diciembre de 2020;
QUE, en el Decreto N° 1848/19 modificado por Decreto N° 845/20 se facultó al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar subsidios a favor de las empresas distribuidoras de gas envasado por la garrafa efectivamente vendida, la diferencia entre el precio máximo de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG fijado por la SUB-SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y el importe de $ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta) que será abonado por los Consumidores Finales, como así también el costo inherente a la implementación de los operativos por parte de la empresa en función de los kilómetros recorridos desde el punto de origen donde se encuentra su punto de venta o depósito hasta el lugar donde se efectuará el operativo, que comprenderá, la ida y la vuelta del mismo;
QUE, mediante Resolución N° 30/2020 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de Nación de fecha 15 de Octubre de 2020 se fijó un nuevo precio máximo de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG abonado por el consumidor final, como consecuencia de la variación de los costos;
QUE, por lo expuesto en el considerando anterior resulta necesario modificar los Artículos 1° y 6° del Decreto N° 1848/2019 y su modificatoria a los efectos de adecuar al importe de $ 310 (Pesos Trescientos Diez) el precio que abonarán los Consumidores Finales por la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG en los operativos llevados a cabo por las empresas adheridas y realizar las modificaciones pertinentes debido a que la SECRETARÍA DE ENERGÍA depende del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;
QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1848/2019 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "AHORA GAS 2020" hasta el 31 de Diciembre de 2020, que consistirá en que los Consumidores Finales de la Provincia puedan acceder al precio de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG en los operativos llevados a cabo por las Empresas adheridas a $ 310 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ) conforme a los lineamientos y parámetros que defina la Autoridad de Aplicación conjuntamente con el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración".-
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 6° del Decreto N° 1848/2019 modificado por Decreto N° 845/20 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las empresas y distribuidoras de gas envasado mediante la emisión del acto administrativo conducente, por la garrafa efectivamente vendida, la diferencia entre el precio máximo de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG fijado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA y el importe de $310 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ) que será abonado por los Consumidores Finales, como así también, el costo inherente a la implementación de los operativos por parte de la empresas en función a los kilómetros recorridos desde el punto de

origen donde se encuentra su punto de venta o depósito hasta el lugar donde se efectuará el operativo, que comprenderá, la ida y la vuelta del mismo".-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán – Aguirre

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1556

POSADAS, 22 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones ($150.000.000,00) en el Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 150.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, en el cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:
Planilla N° I Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	USCEPP
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	150.000.000,00	150.000.000,00
B - OTRAS REMESAS	150.000.000,00	150.000.000,00
Para financiar Erogaciones de Capital	150.000.000,00	150.000.000,00

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	150.000.000,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	150.000.000,00
U.S.C.E.P.P. - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología	150.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE, en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados $ 150.000.000,00
S.C.D. 9-06 - USEEPP - Progr. Acc. Compensat. en Educ. PACE T. Público $ 150.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INCREMÉNTASE, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones ($ 150.000.000,00) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 09-Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 06 PROGRAMA ACCIÓN COMP. EDUCACIÓN

09-03-2-06-5-90-2-05-052-05220 Por Terceros	$ 150.000.000,00
S.C.D. 0-10 Refacción y Ampliación de Instituciones Educativas	$ 50.000.000,00
S.C.D. 0-11 Obras a Clasificar por el Poder Ejecutivo	$ 100.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones ($ 150.000.000,00) y AUMENTANDO en idéntica suma, la correspondiente a la Contaduría General — Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a Disposición de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Millones ($150.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 70/20.

DECRETO N° 1561

POSADAS, 22 de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) en concepto de pago de la Factura "C" N° 00001-00000232, correspondiente al mes de Julio de 2020 del Proveedor ANÍBAL GUSTAVO GRONDA, CUIT N° 20-25274977-3 con domicilio fiscal en Córdoba 1335, Piso 4°, Depto. A, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor ANÍBAL GUSTAVO GRONDA, CUIT N° 20-25274977-3 con domicilio fiscal en Córdoba 1335, Piso 4°, Depto. A, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, la suma total de $ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1562

POSADAS, 22 de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000), según factura "C" N° 00005-00001801, correspondiente al mes de Julio del 2020, a favor de la firma Norte Misionero de Ríos Sonia Raquel CUIT: 27-13875747-7 con domicilio fiscal en Av. Hipólito Irigoyen 1740 ciudad de Eldorado- Provincia de Misiones en concepto de emisión de avisos publicitarios en Canal 9 Norte Misionero, destinada al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Norte Misionero de Ríos Sonia Raquel CUIT: 27-13875747-7 con domicilio fiscal en Av. Hipólito Irigoyen 1740 ciudad de Eldorado- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 58

POSADAS, Mnes. 31 de Diciembre 2020.-

VISTO: Leyes Provinciales XXII - N° 35 (anterior Ley 4366) y VII N° 77, Resoluciones Generales Nros. 017/2012 DGR y 042/2011 DGR y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 140 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), que en su parte pertinente expresa: "La base imponible y la valuación fiscal de los impuestos establecidos en el capítulo primero, está constituida por el valor económico de los Inmuebles determinada en función de los establecido en la Ley II N° 24 y normas que en consecuencia se dicten por el Organismo Fiscal";

QUE, es necesario establecer la Base Imponible y la Valuación Fiscal para el año fiscal 2021 con relación al Impuesto Inmobiliario.

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35 Antes Ley 4366);
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que la Base Imponible y la Valuación Fiscal para el ejercicio 2021 del Impuesto Inmobiliario será la que surja de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente, el cual podrá ser consultado en la página web de la Dirección General de Rentas www.atm.misiones.gob.ar.
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los Inmuebles con Partidas Inmobiliarias existentes que sufran modificaciones en cualquiera de sus conceptos (Valuación: Tierra, Plantación o Edificios) que ameriten una revaluación por parte de la Dirección General de Catastro y las Altas que se incorporen en el año fiscal 2021, su Valuación Fiscal será establecida por el Valor Económico determinado por el referido organismo y demás antecedentes del caso.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Tierras y Colonización y Dirección General de Catastro; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

El ANEXO I que forma parte de la presente Resolución General se encuentra disponible en los archivos de esta Dirección del Boletín Oficial.-

PS15534 V15309

RESOLUCIÓN GENERAL N° 59

POSADAS, Mnes. 31 de Diciembre 2020.-
VISTO: La Ley Provincial XXII- Nº 25 (Antes Ley 3.262) de alícuotas y sus modificatorias y;
CONSIDERANDO:
QUE, el artículo 66 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); faculta al Poder Ejecutivo a través del organismo competente a determinar anualmente la Valuación Fiscal de los Vehículos Clasificados en los tipos 1, 2 y 3 de hasta (16) años de antigüedad;
QUE, el artículo 65 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); establece para los vehículos clasificados en los tipos 1, 2 y 3 con más de dieciséis (16) años de antigüedad y para los clasificados en los tipos 4, 5 y 6 el Impuesto se determinará conforme a las escalas y aforos establecidos en el Anexo II de la Ley citada en el presente párrafo;
QUE, el artículo 7 de la Resolución General N° 039/2012 de la Dirección General de Rentas establece: que anualmente antes del día 30 de Noviembre de cada año la Subdirección de Recaudaciones elevará un informe sobre valores mínimos, fijos y aforos contenidos en las normas tributarias que corresponderán para el ejercicio fiscal subsiguiente a fin de que la Dirección los apruebe;
QUE, a los fines de la liquidación del Impuesto Provincial al Automotor para el Año Fiscal 2021 de los vehículos tipos 1, 2 y 3 de más de 16 años de antigüedad y para los tipos: 4, 5 y 6 resulta procedente adecuar los valores de Escalas y Aforos de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del Art. 16 de la Ley VII- N° 77;
QUE, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial (Ley XXII-N° 35- Antes Ley 4.366);
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el artículo 66 de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262), la Tabla de Valores para los vehículos tipos 1, 2 y 3 modelos 2005 al 2020 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Para la valuación de las unidades cero kilómetro se tomará el mayor valor que resulte de comparar el precio total consignado en la factura de compra y el de la publicación mensual de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).
ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el artículo 65 inc. b) de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262) concordante con el artículo 16 de la Ley VII-N° 77, la tabla de Aforos y Escalas que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Ser-

vicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE

VIVAR

Los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución General se encuentran disponibles en los archivos de esta Dirección del Boletín Oficial.-

PS15535 V15309

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01

POSADAS, 11 de Enero 2021.-
VISTO: La Resolución General N° 47/2020-DGR, mediante la cual se fija el calendario de vencimientos correspondientes al Año Fiscal 2021, del Impuesto Inmobiliario Básico; y
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de la misma se ha fijado las fechas de vencimiento del Impuesto Inmobiliario Básico correspondiente al Año Fiscal 2021;
QUE, a fin de facilitar un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y disminuir la afluencia de contribuyentes en Casa Central y demás Delegaciones de la provincia, a efectos de extremar medidas de prevención por el brote de pandemia del Coronavirus Covid-19; se considera necesario extender los plazos establecidos para el pago de la opción contado, como así también de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico, con derecho a bonificación;
QUE, esta Dirección General, se encuentra facultada para dictar medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° Inciso b) del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35 Antes Ley 4366);
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR las fechas de vencimiento establecidas en la Resolución General N° 47/2020-DGR, para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año fiscal 2021, las cuales quedan establecidas de la siguiente manera:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra y opción contado	18/3/2021
2da	10/5/2021
3ra	10/6/2021
4ta	12/7/2021
5ta	10/8/2021
6ta	10/9/2021
7ma	12/10/2021
8va	12/11/2021

ARTÍCULO 2°: LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15536 V15309

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CARMAK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados

"EXPTE 1044/20 CARMAK SAS A/CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 23 días del mes de Octubre del año 2.020;
DENOMINACIÓN: CARMAK. S.A.S; Establece su domicilio legal en Avenida Corrientes 1772 de la ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: MARÍA GABRIELA DEL CARMEN MERCURI, DNI N°14.841.717, CUIT 27- 14841717-8, estado civil casada; Cristian KRAUSE DNI N° 31.471.252, CUIT 20-31471252-9,estado civil soltero, ambos domiciliados en Avenida Corrientes 1772, Posadas, Provincia de Misiones y KEVIN KRAUSE Documento nacional de Identidad N° 35.004.437, CUIT 20-35004437-0, estado civil soltero, domiciliado en calle Irigoyen 9 1 A, Posadas, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación. y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas: j) Salud, y (k) Agente de Transporte Aduanero y/o Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($297.000) representado por DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una, con derecho a 1 voto por acción; que los socios suscriben de la siguiente manera: MARÍA GABRIELA DEL CARMEN MERCURI, suscribe la cantidad de 99 acciones ordinarias nominativas no endosables. CRISTIAN KRAUSE, suscribe la cantidad de 99 acciones ordinarias nominativas no endosables. KEVIN KRAUSE suscribe la cantidad de 99 acciones ordinarias nominativas no endosables. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: KEVIN KRAUSE Documento nacional de Identidad N° 35.004.437. El ejercicio contable social cierra el día 31 de Diciembre de cada ario. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 30 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110187 $1.680,00 V15309

EDICTOS

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan José Antonio Palacio, en autos caratulados como "EXPTE. Nº 68.095/2.020, AVIMAC S.A. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 27 de Julio de 2.020 se declaró la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la firma AVIMAC S.A., C.U.I.T. N° 30-71204026-9, con domicilio social en Av. San Martín N° 3.034 de Eldorado, Misiones. En fecha 21 de Julio de 2.020 se presentó el concurso disponiendo su apertura el 27 de Julio de 2.020, designándose Síndico al Contador Público Nacional Fernando García Venze, con domicilio legal en calle Yerbal Nº 1.628, de la ciudad de Eldorado; fijándose para el día 15/03/2.021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura (Art. 14 Inc. 3 Ley 24.522). La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, el día 11/01/2.021 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 28/05/2021 el informe general (Art. 14 Inc. 9 Ley 21.522), respetivamente. Publíquese edictos en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado sellado y firmado, en la sala de público despacho a los 17 días del mes de Diciembre de 2.020. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP110157 $1.800,00 E15305 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0926/20. "EXPTE. N° 1391-S/2019 - SILVEIRA VELQUIS CELANIRE CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: LOTE 23 MZ. A- FRACCIÓN M- SUBDIV. LOTE C-1 - SUBDIV. LOTE R-2 - SUBDIV. LOTE B- MZ A LOTE A- DENOM. ADM.: SECC. 7 MZ. 043 LOTE 23- ELDORADO MISIONES." ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Adjudicación de Bienes por Disolución de la Sociedad Conyugal, formalizada mediante Escritura Pública N° 12 de fecha 19/02/2019, por medio de la cual se adjudicó el 100% de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 7 - MZ. 43 - LOTE 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN 7 MZ. 43 - PARC. 24 - CALLE CORONEL FÉLIX BOGADO - PART. 30.905- B° LOCALIDAD 2093/2277/3062 CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II- (1° ENT. 35 VIV.) ELDORADO", a favor de la Sra. VELQUIS CELANIRE SILVERA D.N.I. N° 18.210.599. ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. VELQUIS CELANIRE SILVEIRA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110167 A Pagar $1.350,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2140/10. "EXPTE. N° 10384-R/09- DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ROJAS BALBUENA CÉSAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: LOTE: PARC.: MON.: 03 ESC.: 0 PISO: DPTO: 5 V. P/ INUNDADO STA. ANA, SANTA ANA". ARTÍCULO 1°.- REVOCAR parcialmente la Resolución Reg. IPRODHA N° 336/02 de fecha 24/07/2002, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: SANTA ANA Sec.: 0 Ch.: Mz.: Lote: Parc.: Mon.: 03 Esc. 0 Piso Dpto.: I Calle: Finca: - 5 V. P/INUNDADOS STA. ANA a/el Sr/a. ROJAS BALBUENA CÉSAR, D.N.I. N° 7.581.604. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110168 A Pagar $810,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GIMÉNEZ JOSÉ LUIS: EXPTE.. N° 06737-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ AUTORIZACIÓN DE CUIDADO DE VIV. POR AUSENCIA DE SU DOMICILIO CASA 70.006 - CALLE 120 - B° ITAEMBÉ MINÍ - PDAS.-
2. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN: EXPTE. N° 02699-Z-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ REGULARIZAR LA TITUL. DE LA VIV. - B° 80 - CASA 13 - MZ. E - CMDTE. ANDRESITO.-
3. SCHESKO PABLO: EXPTE. N° 09455-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM.: SEC. 0 - MZ. 000A - LOTE 0000 - B° LOCALIDAD 10 VIV. PARA TAREFEROS FLORENTINO AMEGHINO I (M.V.) - FLORENTINO AMEGHINO.-
4. LEIVA MATEO: EXPTE. N° 03490-L-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MBK 16 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 0124 - PARC. 0017 - PART.: 000000013470 - UN. FUNCIONA: 000000 - B° 26 V./ PEONES - CAMPO GRANDE.-
5. AGUIRRE SERGIO ADRIÁN: EXPTE. N° 01624-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL (IV- 58583) DENOMINACIÓN ADM- SEC. 4 - MZ. 59 - LOTE 32 - NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 4 MZ. 59 - PARCELA 28 - CALLE GUATAMBÚ 3223/3578 CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ - MISIONES (10 VIV. LARCON S.R.L.) GARUPÁ.-
6. CLAUDELINO JORGE DANIEL: EXPTE. N° 09260-0-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 3 - MZ. 191 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 191 - PARC. 017 - B° LOC. 3599- 100 VIVIENDAS D/10 LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1° ENT 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM.-
7. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ZAYAS JOSÉ ERNESTO: EXPTE. N° 07368-Z-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - (TIT. FALLECIDO) - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 4506-50 MEJ. PDAS - XVIII - EMERG. 2015 (1° ENT. 28 VIV. IZZI) MZ. L - LOTE 05 - PDAS.-
8. AGUILERA MARÍA DEL CARMEN: EXPTE. N° 03090-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. (IV.: 70533) DENOM. ADM.: SECC. 06 - MZ. 174 - LOTE 05 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 174 - PARC. 05 - PERT. 131748 - B° 10 VIV. MD/05 EMPRESA PINARES DEL NEA SRL - GARUPÁ - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110169 A Pagar $1.800,00 E15307 V15309

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MOSQUEDA ERASMO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 06021-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA.. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 437 - LOTE 30 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 2 - MZ 437 - PARC. 30 - 80 VIV. CAT D 1° E - CANDELARIA - MISIONES.-

2. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ZAYAS JOSÉ ERNESTO: EXPTE. N° 05117-Z-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HAB. DENOM. ADM. SEC. 0 - CH. 0000 - MZ 000L - LOTE 0005 - DEP. 0000 NOME. CATA. SEC. 000 - CH. 0000 - MZ 000L - PARC. 0005 - LOTE 0 - EDF. 00000 - PISO 00 - DEP. 00000 - ESC. 00000 - CALLE FINCA 0 - PART. 0 - UN. FUNC. 000000 - 4506 - 50 MEJORAM. PDAS - XVIII - EMERG. 2015.-

3. PINEIRO DA SILVA CRISTIAN: EXPTE. N° 05113-P-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOM. ADM. MZ 04 - LOTE 20 - PDAS - MNES.-

4. ALCARAZ YANINA SOLEDAD: EXPTE. N° 05118-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 01-LOTE 22 - RELOCALIZADOS - 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS - MNES.-

5. VALDEZ ROCÍO BELÉN: EXPTE. N° 06064-V-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 08 - LOTE 20 - RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-

6. GEORGE NICOLÁS ALEJANDRO: EXPTE. N° 05317-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 53 - NOMENCLAT. CATASTRAL: B° LOCALIDAD. 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS.-

7. RUFF LUCÍA MÓNICA: EXPTE. N° 05753-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA DE VIVIENDA POR DISOLUCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR.-

8. CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN: EXPTE. N° 03645-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 50 MEJORAM. PDAS. III - EMERG. 2015 (29 VIV. MZ. A - GYH) SOL DE MNES PDAS.-

9. SÁNCHEZ LIDIA HAYDEE: EXPTE. N° 06449-S-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 1122/37 - B° 100 VIV. CALLE 157 - CASA 7247 - POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110170 A Pagar $1.890,00 E15307 V15309

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ATAMAÑUK INÉS VICTORIA, D.N.I. N° 4.184.777, en autos "EXPTE. N° 17993/2020 ATAMAÑUK INÉS VICTORIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 17 de Diciembre de 2.020.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110172 $540,00 E15307 V15309

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. CARMEN NOEMI KONING, D.N.I. Nº 22.058.402 para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. Nº 66291/20 - KONIG CARMEN NOEMI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Oberá, Mnes. 23 de Octubre del 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP110177 $810,00 E15307 V15309

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo Juez, en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Ruiz de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la ciudad de Eldorado, en autos caratulados "Expte. N° 47291/2016 PANTIÚ JOSÉ NICOLÁS C/ FERNANDEZ FEDERICO NARCISO Y OTRO/A C/ ESCRITURACIÓN", V.S ha dictado la siguiente resolución V.S ha dictado la siguiente resolución: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación (Arts. 147, 148, 149 del C.P.C.C.F. y V.F.) por el término de dos días a los fines de la notificación de la Sentencia dictada en autos. "Eldorado 18 de Diciembre de 2019". AUTOS y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por el Sr. JOSÉ NICOLÁS PANTIÚ D.N.I. N° 27.983.693, contra el Sr. NARCISO FEDERICO FERNANDEZ y Sra. EVA RAMONA MUJICA de FERNANDEZ, respecto del inmueble individualizado como: PARCELA 28 - MANZANA B - PARTE DEL LOTE 2 - FRACCIÓN D - CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO ELDORADO Provincia de Misiones, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura particular acompañado a fs. 20, registrado en el Registro de la Propiedad Departamento Eldorado (06) - Folio Real Matricula N°3097

- fecha 10-07-1979, 3 Partida Inmobiliaria N° 011485. 2) FIRME la presente y acompañado a estos actuados Libre Deuda Municipal y Provincial actualizados del inmueble en cuestión, el instrumento será firmado por la Suscripta a favor de la actora. 3) Imponiendo las costas a la demandada que resultó vencida (Art. 68 del C.P.C.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para cuando se presente el valor actualizado del inmueble y se cumplimente con Resolución 689/99 de AFIP. 5) Cópiese, regístrese y Notifíquese. Fdo. Lorena Hebe Toledo. Juez. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP110175 $1.920,00 E15308 V15309

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODAS AGUSTÍN, D.N.I. 7.555.802, en autos caratulados "EXPTE. N° 114150/2020 – RODAS AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 18 de Diciembre de 2020.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110180 $720,00 E15308 V15310

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1430/20. "EXPTE. N° 1114-D/2018 DE LUCA LUCAS MARTÍN- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. 0098- LOTE 0003- NOM. CATASTRAL: MZ. 0098- PARC. 0003- CALLE N° 120 LOS JAZMINES FINCA 10777- PART. A B° 3647- 50 VIV. S/10 PDAS. XII- EMPECOR S.R.L. PDAS, ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda con fecha 20/12/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0098 - LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0098 - PARC..: 0003 CALLE: LOS JAZMINES - NRO. CALLE: 120 FINCA: 10777 – B° Localidad: 3647 50 VIV. D/10 POSADAS XII - EMPECOR S.R.L. - I. GUAZÚ) - POSADAS, a los Sres. DE LUCA LUCAS MARTIN D.N.I. N° 31.850.136 y BESCOS MARÍA VICTORIA D.N.I. N° 31.232.727.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. DE LUCA LUCAS MARTÍN y BESCOS MARÍA VICTORIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110182 A Pagar $1.620,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1437/20. "EXPTE. N° 9898-F/2019 FLEITA CRISTIAN ANTONIO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM1NAC. ADM. SECC. 5 MZ. 580- LOTE 01- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05- MZ. 580 PARC. 01- PART. 28810- B° 2103/2322/3252 CONVERSIÓN 80 VIV. D/10 J. AMÉRICA I- MNES 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA..." ARTÍCULO V. ABROGAR la Resolución N° 1814/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 20/07/2015 por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR a los Sres. FLEITA GRISTIAN ANTONIO D.N.I. N° 34.821.581 y DE ASUNCIÓN BARBARA PATRICIA D.N.I. N° 36.474.578 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 MANZ.: 0580 LOTE: 0001- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0580- PARC.: 0001 PART.: 28810- B° Localidad: 2103/2322/3252 – CONVER. 80 VIV- D/10 J. AMÉRICA l- MNES l° ENT. 58 Viv. (NR CONST.). JARDÍN AMÉRICA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110183 A Pagar $1.350,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1599/20 "EXPTE. N° 06517-R/2019 - RIVERO HECTOR FABIO – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOEMINAC. ADM. MZ. 06 - LOTE 16 – B° RELOCALIZADOS 68 VIV SAN JORGE - LOS POTRILLOS – GARUPA MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda: identificada como: DENOMINACIÓN ADMINI$TRATIVA MANZ. 06 - LOTE 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL B° Localidad RELOCALIZADOS 68 VIV - SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ - GARUPÁ, al Sr. RIVERO HÉCTOR FABIO D.N.I. N° 21.685.134, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTITUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales pertinentes al recupero de lo adeudado por el Sr. RIVERO HÉCTOR FABIO, en concepto de cuotas de la vivienda así como toda otra acción que, fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110184 $1.350,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1640/20 "EXPTE. N° 5363-S/2019 - SEICHUK CLAUDIA LILIANA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 131 - LOTE 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 131 - PARC. 04 – B° 30 VIV. GARUPA P.F.S.H. (KALPLAK) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital Nº 0003 con fecha 13/06/2017 Registro I.PRO.D.HA., por medio de la cual se OTORGÓ el ALQUILER a la Sra. SEICHUK CLAUDIA LILIANA D.N.I. N° 30.323.108 de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ.: 131 - LOTE: 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 MANZ. 0131 - PARC. 0004 – B° Localidad: 30 VIV. GARUPÁ P.F.S.H. (KALPLAK) GARUPÁ.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SEICHUK CLAUDIA LILIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110185 $1.440,00 E15309 V15311

CONVOCATORIAS

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

CIVIL TRABAJO SOCIAL EN ACCIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo Social en Acción, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 05 de Febrero de 2021, 19,00 hs., en su sede en Chacra N° 149, Edificio 14, Depto.2, Piso 2, de la ciudad de Posadas:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Proposición de modificar el Estatuto en su Art. N° 1 donde dice "cuyo domicilio legal se fija en Chacra N° 149, Edificio 14, Depto. 2, Piso 2, (E/ Av. López y Planes y Tambor de Tacuarí), jurisdicción de la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones" reemplazar por: "Cuyo domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones"; la documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media de lo fijado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.- DAMIAN CANIZA. Presidente.-

PP110181 $1.020,00 E15308 V15309

GERULA S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2021 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2020.-
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).-
4°) Elección del Nuevo Directorio con vigencia en los próximos tres años.-
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.-

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP110186 $2.100,00 E15308 V15312

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/2020.-
OBRA: Ampliación Servicio de Emergencias y Salud Mental Hospital Samic, Eldorado – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 171.591.600,00
VALOR A: Noviembre/20
PLAZO OBRA: 18 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 85.800,00
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020.-
OBRA: Nexo Eléctrico y Muro de Sostenimiento B° 18 Solidaridad / 10, Jardín América – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 17.049.000,00
VALOR A: Junio/2020
PLAZO OBRA: 3 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.500,00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado -Pro-

yecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las licitaciones públicas del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día 11/02/2021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 11/02/2021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1758, 2° Piso -Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP110178 A Pagar $3.150,00 E15307 V15313